

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Trámite de las excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por los ejecutados, córrase traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Domingo Cárdenas', written in a cursive style.

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.